



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, marzo once (11) del dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo que en escrito que antecede la demandada OLGA LUCIA COCA GONZALEZ, solicita se expida copia auténtica de la sentencia con constancia de ejecutoria y del oficio dirigido a la Notaría Primera de Ibagué, por Secretaría expídanse las copias requeridas por la peticionaria y líbrese nuevamente oficio con destino a dicha Notaría.

CÚMPLASE

ALRP

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCON MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57c72bb97f08fbb9fb9a896ce7a1e66898cb8c7d5b0b8e01435f0151aa83c327

Documento generado en 11/03/2021 05:10:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>